



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera Del Perú y Del Mundo



Acuerdo de Concejo N° 001 - 2021-CM/MPC-M

Macusani, 14 de enero del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 14 de enero del año 2021, referido a la conformación de las Comisiones Ordinarias y Permanentes de regidores para el presente año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani como órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el inciso 15 del artículo 9° de la precitada norma, establece que el concejo municipal constituye comisiones ordinarias y especiales, integradas por los regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, conforme se establece en el acuerdo del visto, a propuesta del Alcalde, que las Comisiones deben conformarse anualmente en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que el Concejo Municipal celebre;

Que, las comisiones de Regidores son Órganos Consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios y las propuestas, propias de sus competencias, así como dar opinión de sus conclusiones a los estamentos administrativos correspondientes;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art.10° numeral 5 establece atribuciones y obligaciones de los Regidores de integrar las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine y apruebe el Concejo Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 9 numeral 15, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, aprobaron lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Ordinarias y Permanentes del Concejo Municipal de la Provincia de Carabaya – Macusani, para el ejercicio del año 2021, de la siguiente manera:

A. COMISION ORDINARIA DE ESPACIO FISICO, USO DEL SUELO E INFRAESTRUCTURA:

- **PRESIDENTE** : ALCIDES RODOMIRO GARATE PHOCCO
- **ADJUNTO** : REMSON FABIO PRADO GONZALES

B. COMISION ORDINARIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD SALUD Y SERVICIOS:

- **PRESIDENTE** : DENISE ROSSANA LUNA RAMOS
- **ADJUNTO** : RONALD TAPARA GUZMAN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera Del Perú y Del Mundo



C. COMISION ORDINARIA DE TRANSITO, VIABILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO:

- PRESIDENTE : MARCOS SERGIO TURPO CHUSI
- ADJUNTO : ALCIDES RODOMIRO GARATE PHOCCO

D. COMISION ORDINARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN:

- PRESIDENTE : DOMITILA HUARICALLO LAURA
- ADJUNTO : JESUS APAZA QUISPE

E. COMISION ORDINARIA ABASTECIMIENTOS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS:

- PRESIDENTE : REMSON FABIO PRADO GONZALES
- ADJUNTO : CLAUDIO PERCY PACCO VARA

F. COMISION ORDINARIA DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DEL DERECHO:

- PRESIDENTE : RONALD TAPARA GUZMÁN
- ADJUNTO : TOMAS MAYTA SONCCO

G. COMISION ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y BIENES PATRIMONIALES:

- PRESIDENTE : JESÚS APAZA QUISPE
- ADJUNTO : DENISE ROSSANA LUNA RAMOS

H. COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:

- PRESIDENTE : TOMAS MAYTA SONCCO
- ADJUNTO : MARCOS SERGIO TURPO CHUSI

I. COMISION ORDINARIA DE PERSONAL:

- PRESIDENTE : CLAUDIO PERCY PACCO VARA
- ADJUNTO : DOMITILA HUARICALLO LAURA

ARTICULO SEGUNDO.- Son de observancia para las Comisiones, el cumplimiento de sus funciones bajo responsabilidad personalísima y solidaria, en lo que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE en conocimiento de todas las instancias internas y externas que sean pertinentes para su cumplimiento; Notifíquese a los miembros de las comisiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc /Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA

Prof. Fabio Vargas Huamantla

DNI. N° 01682262
ALCALDE

¡Trabajando junto al Pueblo!

Plaza 28 de Julio N° 401
<http://www.municarabaya.gob.pe>
<http://www.facebook.com/municarabaya>